

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR DEL MINISTERIO PÚBLICO  
CELEBRADA EL 30 DE MARZO DEL 2023**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), en la sede de la Procuraduría General de la República, la **Lcda. Miriam Germán Brito**, procuradora general de la República y presidenta del Consejo Superior del Ministerio Público, siendo las diez horas de la mañana (10:00 am.), dio apertura a la segunda sesión ordinaria del Consejo Superior del Ministerio Público, convocada el día veintitrés (23) de marzo del presente año, de conformidad con la Ley Núm. 133-11, Orgánica del Ministerio Público y el Reglamento de Gestión Interna del Consejo Superior del Ministerio Público.

Además de la presidenta del Consejo Superior, participaron todos los miembros que integran el Consejo Superior del Ministerio Público, asistidos de la **Lcda. Lilly Acevedo Gómez**, secretaria general del Consejo Superior del Ministerio Público, encontrándose de manera presencial el **Lcdo. Rodolfo Espiñeira Ceballos**, procurador adjunto de la procuradora general de la República, el **Lcdo. Jonathan Baró Gutiérrez**, procurador general de Corte de Apelación, la **Lcda. María Rosalba Díaz**, procuradora fiscal y el **Lcdo. Juan Gabriel Pereira**, fiscalizador. Confirmado el quorum establecido en el artículo 50 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en el marco de los artículos 12 y 13 del Reglamento de Gestión Interna del Consejo Superior del Ministerio Público, la presidenta del Consejo Superior dio a conocer los temas de la agenda a tratarse en la presente sesión:

**Agenda:**

1. **Información Reservada**, en virtud del artículo 18 de la Ley 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio del año 2004.
2. **Información Reservada**, en virtud del artículo 18 de la Ley 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio del año 2004.
3. **Información Reservada**, en virtud del artículo 18 de la Ley 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio del año 2004.
4. **Información Reservada**, en virtud del artículo 18 de la Ley 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio del año 2004.
5. Conocer sobre la solicitud de traslado suscrita por el **Lcdo. Primitivo Luciano Comas**, procurador fiscal adscrito a la Procuraduría General Adjunta para el Sistema Eléctrico (PEGASE), de fecha 24 de enero del año 2023.
6. Conocer sobre la solicitud de traslado suscrita por la **Lcda. Hosanna Isis Lemoine Fernández**, procuradora general de Corte de Apelación adscrita a la procuraduría regional de Montecristi, de fecha 1 de marzo del año 2023.

7. Conocer sobre la solicitud de traslado suscrita por la **Lcda. Sugeiry Guilamo Cedano**, fiscalizadora adscrita a la fiscalía del Seibo, de fecha 1 de marzo del año 2023 y la sustitución de su vacante por el **Lcdo. Daniel Misael Rijo**, fiscalizador adscrito a la fiscalía de Samaná;
8. Conocer sobre la solicitud de traslado suscrita por el **Lcdo. Corintio Torres Hernández**, procurador fiscal adscrito a la fiscalía de Peravia, de fecha 15 de marzo del año 2023.
9. Conocer sobre la solicitud de traslado suscrita por el **Lcdo. Wilson Santana José**, fiscalizador adscrito a la fiscalía de San Pedro de Macorís, de fecha 21 de marzo del año 2023.
10. Conocer sobre la solicitud de traslado suscrita por el **Lcdo. José Ramón Santos Siri**, procurador general de Corte de Apelación adscrito a la Procuraduría Especializada para la Defensa del Medio Ambiente y Los Recursos Naturales de La Vega, de fecha 21 de marzo del año 2023.
11. Conocer sobre la renuncia suscrita por el **Lcdo. César Leonardo Reyes Cruz Martínez**, fiscalizador adscrito a la Fiscalía de La Vega, de fecha 31 de enero del año 2023.
12. Conocer sobre la renuncia suscrita por el **Lcdo. Wintong Américo Fiorinelli Medina**, procurador fiscal adscrito a la Fiscalía de San Juan de La Maguana, notificada en fecha 15 de marzo del año 2023.
13. Conocer sobre la renuncia a titularidad de procurador General, titular Regional de la Corte de Apelación en San Pedro de Macorís, suscrita por el **Lcdo. Roberto Enrique. Encarnación del Monte**, procurador general de Corte de Apelación, titular de la Procuraduría Regional de San Pedro de Macorís, de fecha 20 diciembre del año 2022.
14. Conocer sobre la solicitud de asignación de Ministerios Públicos y Creación de Unidad de Atención de Violencia de Género e Intrafamiliar de la fiscalía de Constanza, suscrita por la **Lcda. Jessica Ramírez Ullola**, procuradora general de Corte de Apelación titular de la Procuraduría Regional de La Vega, de fecha 02 de marzo del año 2023.
15. Conocer sobre la solicitud de creación de Unidad del Ministerio Público para el Proceso de Extinción de Dominio y Bienes Ilícitos, suscrita por el consejero **Lcdo. Jonathan Baró Gutiérrez**, procurador general de Corte de Apelación, de fecha 24 de febrero del año 2023.
16. Conocer sobre la solicitud de pago y asignación de personal militar, suscrita por el **Lcdo. Víctor Manuel Céspedes Martínez**, exprocurador general de la República, de fecha 01 de marzo del año 2023.
17. Conocer sobre el Informe sobre la asignación de personal militar a exprocuradores de la República, suscrito por el coronel **Fernando E. Haché Alcántara**, FARD., director de Seguridad Militar y Policial del Ministerio Público, de fecha 15 de febrero del año 2023.

18. Conocer sobre la solicitud de reincorporación suscrita por el **Lcdo. Juan Tomás Alcántara**, procurador fiscal adscrito a la fiscalía de San Juan de la Maguana, de fecha 01 de junio del año 2022.
19. Conocer sobre la solicitud de viáticos complementarios para asistencia a capacitación, suscrita por la **Lcda. Atahualpa Yucet Brito de Salas**, procuradora fiscal adscrita a la fiscalía del Seibo, de fecha 28 de febrero del año 2023.
20. Conocer sobre la solicitud de permiso académico, suscrita por el **Lcdo. Edward Andrés Núñez Merette Paulino**, procurador general de Corte de Apelación, de fecha 21 de marzo del año 2023.
21. Conocer sobre la solicitud de permiso académico para asistencia a capacitación y colaboración económica, suscrita por los **Lcdos. Aurelio Valdez Alcántara y Alexis Piña Echavarría**, fiscalizadores adscritos a la Procuraduría Especializada de Persecución de la Corrupción Administrativa (“PEPCA”), de fecha 21 de marzo del año 2023.
22. Conocer sobre la solicitud de permiso especial, suscrita por el **Lcdo. Juan Enmanuel Escoto Hidalgo**, fiscalizador adscrito a la fiscalía de San Cristóbal, de fecha 24 de febrero del año 2023.
23. Conocer sobre la solicitud de asignación de Ministerios Públicos de Corte, suscrita por la **Lcda. Ángela Frías Castillo**, procuradora general de Corte de Apelación, titular interina de la Procuraduría Regional de Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Nacional, de fecha 8 de marzo del año 2023.
24. Conocer sobre la solicitud de participación en Sesión del Consejo Superior del Ministerio Público, suscrita por el **Lcdo. Denny Frey Silvestre, Santa Reyes y Minerva Batista**, miembros del Ministerio Público, de fecha 09 de marzo del año 2023.
25. **Información Reservada**, en virtud del artículo 17, literal d y k, de la Ley 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio del año 2004.
26. **Información Reservada**, en virtud del artículo 17, literal d y k, de la Ley 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio del año 2004.

Para iniciar los trabajos que ocupan a los miembros del Consejo Superior del Ministerio Público, se decide votar la primera resolución que aprueba la agenda.

### **PRIMERA RESOLUCIÓN**

**Aprobar** la agenda de la tercera sesión ordinaria del Consejo Superior del Ministerio Público del año 2023, conforme convocatoria circulada previamente a tales efectos.

*La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.*

- **Primer Punto de la Agenda:**

**Información Reservada**, en virtud del artículo 18 de la Ley 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio del año 2004.

El Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y en virtud del artículo 76(8) de la Ley Orgánica del Ministerio Público, Núm. 133-11, decide votar la siguiente resolución:

### SEGUNDA RESOLUCIÓN

**Información Reservada**, en virtud del artículo 18 de la Ley 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio del año 2004;

*La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.*

- **Segundo Punto de la Agenda:**

**Información Reservada**, en virtud del artículo 18 de la Ley 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio del año 2004.

El Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y en virtud del artículo 76(8) de la Ley Orgánica del Ministerio Público, Núm. 133-11, decide votar la siguiente resolución:

### TERCERA RESOLUCIÓN

**Información Reservada**, en virtud del artículo 18 de la Ley 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio del año 2004.

*La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.*

- **Tercer Punto de la Agenda:**

**Información Reservada**, en virtud del artículo 18 de la Ley 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio del año 2004.

El Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y en virtud del artículo 76(4) de la Ley Orgánica del Ministerio Público, Núm. 133-11, decide votar la siguiente resolución:

#### CUARTA RESOLUCIÓN

**Información Reservada**, en virtud del artículo 18 de la Ley 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio del año 2004.

*La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.*

- **Cuarto Punto de la Agenda:**

**Información Reservada**, en virtud del artículo 18 de la Ley 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio del año 2004.

El Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y en virtud del artículo 76(8) de la Ley Orgánica del Ministerio Público, Núm. 133-11, decide votar la siguiente resolución:

#### QUINTA RESOLUCIÓN

**Información Reservada**, en virtud del artículo 18 de la Ley 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio del año 2004.

*La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.*

- **Quinto, Sexto, Séptimo, Octavo, Noveno y Décimo Punto de la Agenda:**

Con el interés de eficientizar la reunión, la presidenta **Lcda. Miriam Germán Brito**, procuradora general de la República, propone a los demás miembros del Consejo Superior del Ministerio Público, que de manera conjunta se revisen las solicitudes de traslados que fueron circuladas con la convocatoria oficial, sometidas por diferentes miembros del Ministerio Público, para que puedan ser analizadas en bloque, conforme se listan a continuación. A saber:

- (a) Solicitud de traslado suscrita por el **Lcdo. Primitivo Luciano Comas**, procurador fiscal adscrito a la Procuraduría General Adjunta para el Sistema Eléctrico (PEGASE), de fecha 24 de enero del año 2023;
- (b) Solicitud de traslado suscrita por la **Lcda. Hosanna Isis Lemoine Fernández**, procuradora general de Corte de Apelación adscrita a la procuraduría regional de Montecristi, de fecha 1 de marzo del año 2023;
- (c) Solicitud de traslado suscrita por la **Lcda. Sugeiry Guilamo Cedano**, fiscalizadora adscrita a la fiscalía del Seibo, de fecha 1 de marzo del año 2023 y la sustitución de su vacante por el **Lcdo. Daniel Misael Rijo**, fiscalizador adscrito a la fiscalía de Samaná;
- (d) Solicitud de traslado suscrita por el **Lcdo. Corintio Torres Hernández**, procurador fiscal adscrito a la fiscalía de Peravia, de fecha 15 de marzo del año 2023;
- (e) Solicitud de traslado suscrita por el **Lcdo. Wilson Santana José**, fiscalizador adscrito a la fiscalía de San Pedro de Macorís, de fecha 21 de marzo del año 2023;

- (f) Solicitud de traslado suscrita por el **Lcdo. José Ramón Santos Sirí**, procurador general de Corte de Apelación adscrito a la Procuraduría Especializada para la Defensa del Medio Ambiente y Los Recursos Naturales de La Vega, de fecha 21 de marzo del año 2023.

De manera inicial, se discuten brevemente las solicitudes a), b), d) y f) y al evaluar los méritos de dichas solicitudes y determinar que se tiene conocimiento de disponibilidad de plazas en las dependencias solicitadas, los consejeros manifiestan estar de acuerdo con aprobar las solicitudes. En el caso puntual de la solicitud e), se presenta el oficio suscrito por el **Lcdo. Juan Carlos Bircann Sánchez**, procurador general de corte de apelación, titular de la Procuraduría Regional de Santiago de los caballeros, mediante el cual manifiesta no tener objeción con que sea proceda con el traslado del Lcdo. Santos Sirí, hacia esa jurisdicción.

Al tratar el punto c), sobre la solicitud de traslado hacia la fiscalía de la Altagracia, presentada por la Lcda. Guilamo Cedano, adscrita a la fiscalía de Samaná, y cuya plaza sería ocupada por el Lcdo. Rijo, adscrito a la fiscalía del Seibo, quien solicitó traslado hacia la fiscalía de Samaná, los miembros del Consejo Superior entienden pertinente posponer la decisión sobre los mismos, hasta tanto los titulares de las fiscalías que serán impactadas con tal decisión presenten su opinión al respecto.

De igual manera, al tratar el punto e), la solicitud de traslado presentada por el Lcdo. Santana José, adscrito a la fiscalía, el Consejo Superior considera posponer la decisión sobre la misma para la próxima sesión ordinaria, a los fines de ponderar la factibilidad del traslado, la disponibilidad de vacantes e identificar la plaza más adecuada en méritos de dicha solicitud.

El Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y en virtud del artículo 47(5) de la Ley Orgánica del Ministerio Público, Núm. 133-11, decide votar las siguientes resoluciones de manera consecutiva:

#### **SEXTA RESOLUCIÓN**

**PRIMERO:** Aprobar el traslado del **Lcdo. Primitivo Luciano Comas**, procurador fiscal, desde la Procuraduría General Adjunta para el Sistema Eléctrico (“PEGASE”) de la Región Sur (Azua), hacia la fiscalía de Santo Domingo Este.

**SEGUNDO:** Ordenar a la Secretaría del Consejo Superior del Ministerio Público que proceda a notificar la presente resolución a las partes.

*La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.*

#### **SÉPTIMA RESOLUCIÓN**

**PRIMERO:** Aprobar el traslado de la **Lcda. Hosanna Isis Lemoine Fernández**, procuradora general de Corte de Apelación, desde la Procuraduría Regional de Montecristi, hacia la Procuraduría Especializada para Defensa del Medio Ambiente y los Recursos Naturales de Montecristi.

**SEGUNDO:** Ordenar a la Secretaría del Consejo Superior del Ministerio Público que proceda a notificar la presente resolución a las partes.

*La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.*

#### **OCTAVA RESOLUCIÓN**

**PRIMERO:** Aprobar el traslado del **Lcdo. Corintio Torres Hernández**, procurador fiscal, desde la fiscalía de Peravia, hacia la fiscalía de Santo Domingo Este.

**SEGUNDO:** Ordenar a la Secretaría del Consejo Superior del Ministerio Público que proceda a notificar la presente resolución a las partes.

*La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.*

#### **NOVENA RESOLUCIÓN**

**PRIMERO:** Aprobar el traslado del **Lcdo. José Ramón Santos Siri**, procurador general de Corte de Apelación, desde la Procuraduría Especializada para la Defensa del Medio Ambiente y Los Recursos Naturales de La Vega, hacia Procuraduría Regional de Santiago de los Caballeros.

**SEGUNDO:** Ordenar a la Secretaría del Consejo Superior del Ministerio Público que proceda a notificar la presente resolución a las partes.

*La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.*

#### **DÉCIMA RESOLUCIÓN**

**PRIMERO:** Posponer la solicitud de traslado de la **Lcda. Sugeiry Guilamo Cedano**, fiscalizadora adscrita a la fiscalía de Samaná y la sustitución de su vacante por el **Lcdo. Daniel Misael Rijo**, fiscalizador adscrito a la fiscalía de El Seibo, hasta tanto los fiscales titulares de las fiscalías impactadas con las solicitudes de traslado presenten opinión al respecto.

**SEGUNDO:** Instruir a los titulares de las fiscalías de Samaná, La Altagracia y El Seibo, para que presenten una opinión sobre los traslados solicitados por la **Lcda. Sugeiry Guilamo Cedano**, fiscalizadora, desde la fiscalía de Samaná a la fiscalía de La Altagracia, y del **Lcdo. Daniel Misael Rijo**, fiscalizador, desde la fiscalía de El Seibo, hacia la fiscalía de Samaná.

**TERCERO:** Ordenar a la Secretaría del Consejo Superior del Ministerio Público que proceda a notificar la presente resolución a las partes.

*La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.*

### UNDÉCIMA RESOLUCIÓN

**Posponer** el conocimiento de la solicitud de traslado presentada por el **Lcdo. Wilson Santana José**, fiscalizador adscrito a la fiscalía de San Pedro de Macorís, para la próxima sesión ordinaria del Consejo Superior del Ministerio Público.

*La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.*

- **Undécimo Punto de la Agenda:**

Conocer sobre la renuncia suscrita por el **Lcdo. César Leonardo Reyes Cruz Martínez**, fiscalizador adscrito a la Fiscalía de La Vega, de fecha 31 de enero del año 2023.

En fecha 3 de enero del año 2023, el Lcdo. César Leonardo Reyes Cruz, depositó ante la Secretaría del Consejo Superior del Ministerio Público, una instancia mediante la cual comunica su formal renuncia al cargo que ocupaba como fiscalizador adscrito a la fiscalía de La Vega, con efectividad inmediata; en dicha comunicación se manifiestan motivos de renuncia.

El Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y en virtud del artículo 83(6) de la Ley Orgánica del Ministerio Público, núm. 133-II, decide votar la siguiente resolución:

### DUODÉCIMA RESOLUCIÓN

**PRIMERO:** **Acoger** la renuncia presentada por el **Lcdo. César Leonardo Reyes Cruz**, fiscalizador adscrito a la fiscalía de La Vega, de fecha 3 de enero del 2023.

**SEGUNDO:** **Ordenar** a la Secretaría del Consejo Superior del Ministerio Público que proceda a notificar la presente resolución a las partes.

*La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.*

- **Duodécimo Punto de la Agenda:**

Conocer sobre la renuncia suscrita por el **Lcdo. Wintong Américo Fiorinelli Medina**, procurador fiscal adscrito a la Fiscalía de San Juan de La Maguana, notificada en fecha 15 de marzo del año 2023.

En fecha 19 de diciembre del año 2022, el Lcdo. Wintong Américo Fiorinelli Medina, depositó ante la fiscalía de San Juan, una instancia mediante la cual comunica su formal renuncia al cargo que ocupaba como procurador fiscal adscrito a la fiscalía de San Juan; en dicha comunicación se manifiestan motivos de renuncia y su agradecimiento a la Institución.

Dicha comunicación fue remitida a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, por el **Lcdo. Adolfo Augusto Feliz Pérez**, procurador fiscal titular de la fiscalía de San Juan, en 15 de marzo del año 2023. En esa misma fecha, la Dirección General de Carrera del Ministerio Público depositó un oficio ante la Secretaría del Consejo Superior, en el cual remite la renuncia formal del Lcdo. Fiorinelli Medina, detallando aspectos particulares a esta renuncia, para fines de conocimiento y decisión.

El Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y en virtud del artículo 83(6) de la Ley Orgánica del Ministerio Público, núm. 133-II, decide votar la siguiente resolución:

### DÉCIMO TERCERA RESOLUCIÓN

**PRIMERO:** Acoger la renuncia presentada por el **Lcdo. Wintong Américo Fiorinelli Medina**, procurador fiscal adscrito a la fiscalía de San Juan, de fecha 19 de diciembre del 2022.

**SEGUNDO:** Ordenar a la Secretaría del Consejo Superior del Ministerio Público que proceda a notificar la presente resolución a las partes.

*La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.*

- **Décimo Tercer Punto de la Agenda:**

Conocer sobre la renuncia a titularidad de procurador General, titular Regional de la Corte de Apelación en San Pedro de Macorís, suscrita por el **Lcdo. Roberto E. Encarnación del Monte**, procurador general de Corte de Apelación, titular de la Procuraduría Regional de San Pedro de Macorís, de fecha 20 diciembre del año 2022.

En fecha 19 de diciembre del 2022, el Lcdo. Roberto Enrique Encarnación del Monte, remitió una instancia al Despacho de la Procuradora General de la República, mediante la cual comunica su formal renuncia a la titularidad de la Procuraduría Regional de San Pedro de Macorís, sin expresar motivos al respecto. Dicha instancia fue remitida a la Secretaría del Consejo Superior del Ministerio Público, en fecha 20 de diciembre del 2022.

El Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y en virtud de la Ley Orgánica del Ministerio Público, núm. 133-II, decide votar la siguiente resolución:

### DÉCIMO CUARTA RESOLUCIÓN

**PRIMERO:** Acoger la renuncia presentada por el **Lcdo. Roberto Enrique Encarnación del Monte**, procurador general de corte de apelación (suspendido), a la titularidad que ocupaba en la Procuraduría Regional de San Pedro de Macorís, de fecha 19 de diciembre del 2022.

**SEGUNDO:** Ordenar a la Secretaría del Consejo Superior del Ministerio Público que proceda a notificar la presente resolución a las partes.

*La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.*

- **Décimo Cuarto Punto de la Agenda:**

Conocer sobre la solicitud de asignación de Ministerios Públicos y Creación de Unidad de Atención de Violencia de Género e Intrafamiliar de la fiscalía de Constanza, suscrita por la **Lcda. Jessica Ramírez Ullola**, procuradora general de Corte de Apelación, titular de la Procuraduría Regional de La Vega, de fecha 02 de marzo del año 2023.

En fecha 2 de marzo del año 2023, la Lcda. Jessica Ramírez Ullola, en su calidad de titular de la Procuraduría Regional de La Vega, depositó dos (2) oficios ante la Secretaría del Consejo Superior del Ministerio Público, detallados a continuación:

- (a) Oficio Núm. 111/2023, de fecha 1 de marzo del 2023, mediante el cual solicita la creación de la Unidad de Atención de Violencia de Género e Intrafamiliar de la fiscalía de Constanza;
- (b) Oficio Núm. 112/2023, de fecha 1 de marzo del 2023, mediante el cual solicita la asignación de miembros del Ministerio Público para la jurisdicción de Constanza.

Al tratar el punto a), la Lcda. Ramírez Ullola expresa que la jurisdicción de Constanza es la única que pertenece a la Regional de La Vega que no posee una Unidad de Atención de Violencia de Género e Intrafamiliar, situación que le genera preocupación debido al alto índice de violencia intrafamiliar que se genera en esa jurisdicción por lo que ha tenido que ser asumida por la fiscalía de Constanza bajo todas las limitantes y sobre todo sin contar con el personal adecuado para la asistencia de esas víctimas. Agrega que, en la actualidad, esa jurisdicción cuenta a penas con cinco (5) fiscales (entre fiscales y fiscalizadores) que no dan abasto para atender todos los requerimientos de los ciudadanos en esa demarcación.

Sobre el punto b), la Lcda. Ramírez Ullola manifiesta la imperiosa necesidad que existe en la jurisdicción de Constanza, describiendo la situación en la que se encuentran algunos miembros del Ministerio Público adscritos a esa dependencia y planteando que no cuentan con el personal humano suficiente para dar respuesta a los requerimientos de los ciudadanos, por lo que solicitan envío o traslado de fiscales como manera de solucionar a corto plazo la grave situación que se presenta.

Luego de ponderar ambas solicitudes presentadas por la Lcda. Ramírez Ullola, el Consejo Superior del Ministerio Público ha considerado que las estadísticas que presenta en la actualidad la jurisdicción de Constanza no ameritan la creación de la unidad propuesta por la titular de la Procuraduría Regional de La Vega, ya que los casos sobre violencia de género e intrafamiliar puede ser trabajados por la fiscalía ordinaria.

El Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y en virtud de la Ley Orgánica del Ministerio Público, núm. 133-11, decide votar la siguiente resolución:

## DÉCIMO QUINTA RESOLUCIÓN

**PRIMERO:** Rechazar la solicitud de creación de la Unidad de Atención de Violencia de Género e Intrafamiliar de la fiscalía de Constanza, propuesta por la **Lcda. Jessica Ramírez Ullola**, procuradora general de Corte de Apelación titular de la Procuraduría Regional de La Vega, depositada en fecha 2 de marzo del año 2023, por los motivos expuestos.

**SEGUNDO:** Enviar a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, la solicitud de asignación de miembros del Ministerio Público hacia la jurisdicción de Constanza, realizada por la **Lcda. Jessica Ramírez Ullola**, procuradora general de Corte de Apelación titular de la Procuraduría Regional de La Vega, depositada en fecha 2 de marzo del año 2023, para fines de opinión.

**TERCERO:** Ordenar a la Secretaría del Consejo Superior del Ministerio Público que proceda a notificar la presente resolución a las partes.

*La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.*

- **Décimo Quinto Punto de la Agenda:**

Conocer sobre la solicitud de creación de Unidad del Ministerio Público para el Proceso de Extinción de Dominio y Bienes Ilícitos, suscrita por el consejero **Lcdo. Jonathan Baró Gutiérrez**, procurador general de Corte de Apelación, de fecha 24 de febrero del año 2023.

En fecha 24 de febrero del año 2023, el consejero Lcdo. Jonathan Baró Gutiérrez, depositó una comunicación ante la Secretaría del Consejo Superior del Ministerio Público, mediante la cual solicita la Creación de la Unidad para el proceso de Extinción de Dominio y Bienes Ilícitos, y remite la propuesta para la creación de dicha unidad.

Se recuerda que, en la segunda sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior, en fecha 15 de febrero del 2023, la **Lcda. Yeni Berenice Reynoso**, procuradora adjunta de la procuradora general de la República y directora de la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, planteó ante el Consejo Superior la necesidad de la creación de la unidad de extinción de dominio y bienes ilícitos en méritos de los términos de la Ley Núm. 340-22, que regula el proceso de Extinción de Dominio de Bienes Ilícitos, del 28 de julio del 2022.

En continuidad con dicha intervención, se convocó a la Lcda. Reynoso, a la presente sesión, quien compareció, a los fines de exponer de manera motivada la necesidad de crear la indicada unidad.

Luego de escuchados los planteamientos y analizada la propuesta, el Consejo Superior del Ministerio Público considera pertinente, previo a decidir sobre la creación de la unidad, remitir la propuesta presentada a las unidades consultivas del Consejo Superior, a los fines de que presenten opinión al respecto mediante informe sobre las estructuras que tendría la unidad.

El Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y en virtud de la Ley Orgánica del Ministerio Público, núm. 133-11, decide votar la siguiente resolución:

### **DÉCIMO SEXTA RESOLUCIÓN**

**PRIMERO:** Tomar conocimiento de la propuesta de creación de la Unidad del Ministerio Público para el Proceso de Extinción de Dominio y Bienes Ilícitos, presentada por el consejero Lcdo. Jonathan Baró Gutiérrez, procurador general de Corte de Apelación, de fecha 24 de febrero del año 2023.

**SEGUNDO:** Enviar a la Dirección General de Persecución, la Dirección General de Carrera y a la Procuraduría Especializada Antilavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, a los fines de que presenten una opinión e informes sobre la misma.

**TERCERO:** Ordenar a la Secretaría del Consejo Superior del Ministerio Público que proceda a notificar la presente resolución a las partes.

*La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.*

- **Décimo Sexto Punto de la Agenda:**

Conocer sobre la solicitud de pago y asignación de personal militar, suscrita por el **Lcdo. Víctor Manuel Céspedes Martínez**, exprocurador general de la República, de fecha 1 de marzo del año 2023.

En fecha 1 de marzo del 2023, el Lcdo. Víctor Manuel Céspedes Martínez, depositó una comunicación ante la Secretaría del Consejo Superior del Ministerio Público, mediante la cual comunica que a la fecha sólo cuenta con un (1) militar asignado al servicio de seguridad que le corresponden en su calidad de exprocurador general de la República, al cual alega que, por motivos desconocidos, no se le está realizando el pago de incentivo.

El Lcdo. Céspedes Martínez, en ocasión de las disposiciones contenidas en la décimo novena resolución de la duodécima sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior en fecha 21 de diciembre del 2022, solicita que sea confirmado el Capitán Juan José Heredia Contreras, como integrante del equipo de seguridad y que le sean asignados tres (3) militares adicionales, a fin de contar con la seguridad necesaria que le corresponde como exprocurador general de la República.

El Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y de la Ley Orgánica del Ministerio Público, Núm. 133-11, decide votar la siguiente resolución:

### DÉCIMO SÉPTIMA RESOLUCIÓN

**PRIMERO:** Aprobar la solicitud de pago y asignación de militares al servicio de seguridad del **Lcdo. Víctor Manuel Céspedes Martínez**, exprocurador general de la República, de fecha 1 de marzo del 2022.

**SEGUNDO:** Enviar a la Dirección General Administrativa del Ministerio Público y a la Dirección de Seguridad Militar y Policial del Ministerio Público, la solicitud presentada por el **Lcdo. Víctor Manuel Céspedes Martínez**, a los fines cumplir con las mismas.

**TERCERO:** Ordenar a la Secretaría del Consejo Superior del Ministerio Público que proceda a notificar la presente resolución a las partes.

*La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.*

- **Décimo Séptimo Punto de la Agenda:**

Conocer sobre el Informe sobre la asignación de personal militar a exprocuradores de la República, suscrito por el coronel **Fernando E. Haché Alcántara**, FARD., director de Seguridad Militar y Policial del Ministerio Público, de fecha 15 de febrero del año 2023.

En fecha 15 de febrero del año 2023, el coronel Fernando E. Haché Alcántara, FARD., depositó ante la Secretaría del Consejo Superior del Ministerio Público, el oficio Núm. PGR-DS-167-2023, a través del cual presenta una opinión o respuesta a la décimo novena resolución de la duodécima sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior en fecha 21 de diciembre del 2022, con relación a la asignación de miembros del servicio de seguridad para los exprocuradores generales de la República.

En su oficio, el coronel Haché Alcántara, recomienda que el número de militares al servicio de seguridad de los exprocuradores generales de la República no sea menos de diez (10), en virtud de que cinco (5) militares, como fue decidido en la décimo novena resolución de la duodécima sesión ordinaria del Consejo Superior del año 2022, no es idónea, tomando en cuenta que para ese tipo de servicio especial debe realizarse una rotación adecuada del personal, para que puedan desempeñar sus funciones de manera eficaz, evitando el agotamiento físico de los militares y los imprevistos que pudieran presentarse, así como las vacaciones, los permisos o una enfermedad de algún miembro. Además, considera que, la reducción del personal militar pondría en riesgo la vida de los exprocuradores generales de la República, ya que estos desempeñaron funciones de ejecutar la política criminal y de persecución del delito, colaborar con países amigos, con estructuras criminales organizadas y armamento de última generación.

El Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y de la Ley Orgánica del Ministerio Público, Núm. 133-11, decide votar la siguiente resolución:

### DÉCIMO OCTAVA RESOLUCIÓN

**Tomar** conocimiento de la opinión e informe sobre la asignación de personal militar a exprocuradores generales de la República, suscrito por el coronel **Fernando E. Haché Alcántara**, FARD, director de Seguridad Militar y Policial de la Procuraduría de la República, de fecha 15 de febrero del año 2023.

*La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.*

- **Décimo Octavo Punto de la Agenda:**

Conocer sobre la solicitud de reincorporación suscrita por el **Lcdo. Juan Tomás Alcántara**, procurador fiscal adscrito a la fiscalía de San Juan de la Maguana, de fecha 01 de junio del año 2022.

En fecha 1 de junio del 2022, el **Lcdo. Juan Tomás Alcántara**, depositó ante la Secretaría del Consejo Superior del Ministerio Público, una instancia mediante la cual reitera su solicitud de fecha 8 de septiembre del 2020, de reincorporación a la Procuraduría General de la República. En su solicitud manifiesta su interés de volver a formar parte de la institución, refiriendo que laboró como procurador fiscal adjunto de la jurisdicción de San Juan de la Maguana desde el 25 de agosto del 2004 hasta el año 2009, cuando fui pensionado por presentar problemas de salud, sin embargo, plantea que ya se ha sanado y se siente en óptimas condiciones de salud para ser habilitado nuevamente como fiscal.

El Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y de la Ley Orgánica del Ministerio Público, Núm. 133-11, decide votar la siguiente resolución:

### DÉCIMO NOVENA RESOLUCIÓN

**Rechazar** la solicitud de reincorporación a las funciones de procurador fiscal adscrito a la fiscalía de San Juan, suscrita por el **Lcdo. Juan Tomás Alcántara**, de fecha 1 de junio del año 2022, por improcedente.

*La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.*

- **Décimo Noveno Punto de la Agenda:**

Conocer sobre la solicitud de viáticos complementarios para asistencia a capacitación, suscrita por la **Lcda. Atahualpa Yucet Brito de Salas**, procuradora fiscal adscrita a la fiscalía del Seibo, de fecha 28 de febrero del año 2023.

En fecha 28 de febrero del 2023, la **Lcda. Atahualpa Yucet Brito de Salas**, depositó un oficio ante la Secretaría del Consejo Superior del Ministerio Público, a través de la cual solicita le sean otorgados viáticos complementario como apoyo para poder cursar la “**III Pasantía Internacional Técnicas de Investigación Criminal y Ciencias Forenses**”, organizada por el Centro de Estudios Socio-

Jurídicos Latinoamericanos (“CESJUL”), que será impartida del 17 al 22 de abril del año 2023, en Medellín, Colombia; en dicha comunicación se manifiestan motivos de la solicitud y los detalles al respecto de la misma.

El Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y de la Ley Orgánica del Ministerio Público, Núm. 133-11, decide votar la siguiente resolución:

### VIGÉSIMA RESOLUCIÓN

**PRIMERO:** Tomar conocimiento de la solicitud de otorgamiento de viáticos complementarios para asistir a la “III Pasantía Internacional Técnicas de Investigación Criminal y Ciencias Forenses” en Medellín, Colombia, suscrita por la **Lcda. Atahualpa Yucet Brito de Salas**, procuradora fiscal adscrita a la fiscalía del Seibo.

**SEGUNDO:** Instruir a la Dirección General Administrativa del Ministerio Público, para que le otorgue una ayuda para los viáticos complementarios a favor de **Lcda. Atahualpa Yucet Brito de Salas**, procuradora fiscal adscrita a la fiscalía del Seibo, a los fines de cursar la “III Pasantía Internacional Técnicas de Investigación Criminal y Ciencias Forenses”, organizada por el Centro de Estudios Socio-Jurídicos Latinoamericanos (“CESJUL”), que será impartida del 17 al 22 de abril del año 2023, en Medellín, Colombia.

**TERCERO:** Ordenar a la Secretaría del Consejo Superior del Ministerio Público que proceda a notificar la presente resolución a las partes.

*La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.*

- **Vigésimo Punto de la Agenda:**

Conocer sobre la solicitud de permiso académico, suscrita por el **Lcdo. Edward Andrés Nuñez-Merette Paulino**, procurador general de Corte de Apelación, adscrito a la Procuraduría Especializada para la Defensa del Medio Ambiente y los Recursos Naturales de La Vega, de fecha 21 de marzo del año 2023.

En fecha 28 de febrero del 2023, el Lcdo. Edward Andrés Nuñez-Merette Paulino, remitió un oficio al Despacho de la Procuradora General de la República, vía el **Lcdo. Francisco Contreras Nuñez**, procurador general de Corte de Apelación titular de la Procuraduría Especializada para la Defensa del Medio Ambiente y los Recursos Naturales, mediante el cual solicita le sea concedida una licencia desde el mes de abril hasta el mes de septiembre del año 2023, para concluir aspectos académicos predoctoral en la Universidad de Alicante, España.

En fecha 21 de marzo del 2023, el Lcdo. Contreras Núñez, en su calidad de superior jerárquico remitió un oficio al Despacho de la Procuradora General de la República, mediante el cual comunica que no tiene objeción a que le sea aprobada la licencia académica.

El Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y en virtud del artículo 76(4) de la Ley Orgánica del Ministerio Público, Núm. 133-11, decide votar la siguiente resolución:

### VIGÉSIMO PRIMERA RESOLUCIÓN

**PRIMERO:** Aprobar una licencia especial por motivos académicos con disfrute del sueldo desde el mes de abril al mes de septiembre del año 2023, a favor del **Lcdo. Edward Andrés Núñez-Merette Paulino**, procurador general de Corte de Apelación, adscrito a la Procuraduría Especializada para la Defensa del Medio Ambiente y los Recursos Naturales de La Vega, para fines de concluir aspectos académicos predoctoral en la Universidad de Alicante, España.

**SEGUNDO:** Ordenar a la Secretaría del Consejo Superior del Ministerio Público que proceda a notificar la presente resolución a las partes.

*La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.*

- **Vigésimo Primer Punto de la Agenda:**

Conocer sobre la solicitud de permiso académico para asistencia a capacitación y colaboración económica, suscrita por los **Lcdos. Aurelio Valdez Alcántara y Alexis Piña Echavarría**, fiscalizadores adscritos a la Procuraduría Especializada de Persecución de la Corrupción Administrativa (“PEPCA”), de fecha 21 de marzo del año 2023.

En fecha 21 de marzo, los Lcdos. Aurelio Valdez Alcántara y Alexis Pila Echavarría, depositaron de manera conjunta ante la Secretaría del Consejo Superior del Ministerio Público, una instancia mediante la cual solicitan una licencia especial para realizar capacitación y ayuda económica para cubrir gastos de matriculación y pasajes aéreos, para poder cursar la “**III Pasantía Internacional Técnicas de Investigación Criminal y Ciencias Forenses**”, organizada por el Centro de Estudios Socio-Jurídicos Latinoamericanos (“CESJUL”), que será impartida del 17 al 22 de abril del año 2023, en Medellín, Colombia, en la indicada instancia se manifiestan motivos de la solicitud y los detalles al respecto de la solicitud.

El Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y en virtud del artículo 76(4) de la Ley Orgánica del Ministerio Público, Núm. 133-11, decide votar la siguiente resolución:

## VIGÉSIMA SEGUNDA RESOLUCIÓN

**PRIMERO:** Aprobar una licencia especial por motivos académicos con disfrute del sueldo desde el 17 al 22 de abril del año 2023, a favor del **Lcdo. Aurelio Valdez Alcántara**, fiscalizador adscrito a la Procuraduría Especializada de Persecución de la Corrupción Administrativa (“PEPCA”), a los fines de cursar la “**III Pasantía Internacional Técnicas de Investigación Criminal y Ciencias Forenses**”, organizada por el Centro de Estudios Socio-Jurídicos Latinoamericanos (“CESJUL”), que será impartida del 17 al 22 de abril del año 2023, en Medellín, Colombia.

**SEGUNDO:** Aprobar una licencia especial por motivos académicos con disfrute del sueldo desde el 17 al 22 de abril del año 2023, a favor del **Lcdo. Alexis Piña Echavarría**, fiscalizador adscrito a la Procuraduría Especializada de Persecución de la Corrupción Administrativa (“PEPCA”), a los fines de cursar la “**III Pasantía Internacional Técnicas de Investigación Criminal y Ciencias Forenses**”, organizada por el Centro de Estudios Socio-Jurídicos Latinoamericanos (“CESJUL”), que será impartida del 17 al 22 de abril del año 2023, en Medellín, Colombia.

**TERCERO:** Instruir a la Dirección General Administrativa del Ministerio Público, para que le otorgue una ayuda para los viáticos complementarios a favor de los fiscalizadores **Lcdos. Aurelio Valdez Alcántara y Alexis Pila Echavarría**, a los fines de cursar la “**III Pasantía Internacional Técnicas de Investigación Criminal y Ciencias Forenses**”, organizada por el Centro de Estudios Socio-Jurídicos Latinoamericanos (“CESJUL”), que será impartida del 17 al 22 de abril del año 2023, en Medellín, Colombia.

**CUARTO:** Ordenar a la Secretaría del Consejo Superior del Ministerio Público que proceda a notificar la presente resolución a las partes.

*La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.*

- **Vigésimo Segundo Punto de la Agenda:**

Conocer sobre la solicitud de permiso especial, suscrita por el **Lcdo. Juan Enmanuel Escoto Hidalgo**, fiscalizador adscrito a la fiscalía de San Cristóbal, de fecha 24 de febrero del año 2023.

En fecha 24 de febrero del 2023, el Lcdo. Juan Enmanuel Escoto Hidalgo, depositó ante la Secretaría del Consejo Superior del Ministerio Público, el oficio Núm. 8-2023, de fecha 6 de enero del 2023, mediante el cual solicitud que le sea concedida una licencia ordinaria por el período de seis (6) meses, a partir del 1 de abril del año 2023. En su oficio, el Lcdo. Escoto Hidalgo, manifiesta que el motivo de su solicitud es que debe viajar a los Estados Unidos de Norteamérica para completar trámites migratorios.

Este Consejo Superior considera que existen méritos suficientes para aprobar la licencia solicitada, sin embargo, durante el período de vigencia de esta, el solicitante deberá continuar laborando de manera remota, para lo cual deberá coordinar con su titular a tales los fines.

El Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y en virtud del artículo 76(1) de la Ley Orgánica del Ministerio Público, Núm. 133-11, decide votar la siguiente resolución:

### VIGÉSIMA TERCERA RESOLUCIÓN

**PRIMERO:** Aprobar una licencia ordinaria con disfrute del sueldo por el período de seis (6) meses, a favor del **Lcdo. Juan Enmanuel Escoto Hidalgo**, fiscalizador adscrito a la fiscalía de San Cristóbal, iniciando el 1 de abril del año 2023.

**SEGUNDO:** Instruir al **Lcdo. Juan Enmanuel Escoto Hidalgo**, fiscalizador adscrito a la fiscalía de San Cristóbal, a mantenerse laborando de manera remota durante el período de la licencia ordinaria aprobada, para lo cual deberá coordinar con el titular de la fiscalía de San Cristóbal.

**TERCERO:** Ordenar a la Secretaría del Consejo Superior del Ministerio Público que proceda a notificar la presente resolución a las partes.

*La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.*

- **Vigésimo Tercer Punto de la Agenda:**

Conocer sobre la solicitud de asignación de Ministerios Públicos de Corte, suscrita por la **Lcda. Ángela Frías Castillo**, procuradora general de Corte de Apelación, titular interina de la Procuraduría Regional de Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Nacional, de fecha 8 de marzo del año 2023.

En fecha 8 de marzo del 2023, la Lcda. Ángela Frías Castillo, depositó una instancia ante la Secretaría del Consejo Superior del Ministerio Público, a través de la cual informa sobre la situación de falta de personal del Ministerio Público que padece la Procuraduría Regional de Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Nacional, describiendo que algunos de fiscales adscritos a esa dependencia fueron trasladados y otros están de licencia médica desde hace aproximadamente dos (2) años, haciendo necesario el abastecimiento de personal de carrera en esa jurisdicción para poder cumplir con la eficacia y la eficiencia que amerita la labor en esta área.

El Consejo Superior, considera oportuno remitir la solicitud a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público a los fines de que presente opinión sobre la misma y proceda a publicar las plazas disponibles en esa procuraduría especializada e identificar cuáles fiscales están interesados en ser trasladados a la misma.

El Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y en virtud de la Ley Orgánica del Ministerio Público, Núm. 133-11, decide votar la siguiente resolución:

### **VIGÉSIMA CUARTA RESOLUCIÓN**

**PRIMERO:** Tomar conocimiento de la solicitud de asignación de miembros del Ministerio Público a la Procuraduría Regional de Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Nacional, suscrita por su titular interina, la Lcda. Ángela Frías Castillo, procuradora general de Corte de Apelación, en fecha 8 de marzo del 2023.

**SEGUNDO:** Instruir a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público para que presente opinión sobre la solicitud de asignación de miembros del Ministerio Público hecha por el Lcda. Ángela Frías Castillo, y proceda a publicar las plazas vacantes para los fiscales interesados en ser trasladados a la Procuraduría Regional de Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Nacional, puedan presentar sus solicitudes a tales fines.

**TERCERO:** Ordenar a la Secretaría del Consejo Superior del Ministerio Público que proceda a notificar la presente resolución a las partes.

*La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.*

- **Vigésimo Cuarto Punto de la Agenda:**

Conocer sobre la solicitud de participación en Sesión del Consejo Superior del Ministerio Público, suscrita por el **Lcdo. Denny Frey Silvestre**, procurador fiscal, adscrito a la Unidad de Investigación de Delitos Tributarios, y las **Lcdas. Santa Reyes y Minerva Batista**, procuradora fiscal, adscrita a la fiscalía del Distrito Nacional, miembros del Ministerio Público, de fecha 09 de marzo del año 2023.

En fecha 9 de marzo del 2023, los Lcdos. Denny Frey Silvestre, Santa Reyes y Minerva Batista, depositaron ante la Secretaría del Consejo Superior del Ministerio Público, una instancia mediante la cual reiteran su requerimiento de fecha 12 de enero del 2023, para ser recibidos en la sesión del Consejo Superior, para tratar temas relativos a la solicitud de ascenso sometida por más de setenta (70) miembros de carrera del Ministerio Público.

El Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y en virtud de la Ley Orgánica del Ministerio Público, Núm. 133-11, decide votar la siguiente resolución:

### VIGESIMA QUINTA RESOLUCIÓN

**Tomar** conocimiento de la reiteración de solicitud de participación en sesión del Consejo Superior del Ministerio Público, suscrita por los **Lcdo. Denny Frey Silvestre, Santa Reyes y Minerva Batista**, procuradores fiscales, de fecha 9 de marzo del 2023.

*La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.*

- **Vigésimo Quinto Punto de la Agenda:**

**Información Reservada**, en virtud del artículo 17, literal d y k, de la Ley 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio del año 2004.

El Consejo Superior del Ministerio Público en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República, la Ley Orgánica del Ministerio Público y el Reglamento Disciplinario del Ministerio Público, decide:

### VIGÉSIMO SEXTA RESOLUCIÓN

**Información Reservada**, en virtud del artículo 17, literal d y k, de la Ley 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio del año 2004.

*La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.*

- **Vigésimo Sexto Punto de la Agenda:**

**Información Reservada**, en virtud del artículo 17, literal d y k, de la Ley 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio del año 2004.

El Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República, la Ley Orgánica del Ministerio Público, Núm. 133-11 y la Ley sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, Núm. 107-13, decide votar la siguiente resolución:

### VIGÉSIMO SÉPTIMA RESOLUCIÓN

**Información Reservada**, en virtud del artículo 17, literal d y k, de la Ley 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio del año 2004.

*La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.*

Al concluir con todos los temas propuestos en la agenda, la presidenta del Consejo Superior consulta a los consejeros si tienen algún tema adicional que tratar. La **Mag. Miriam Germán Brito** presenta tres (3) temas adicionales.

**Información Reservada**, en virtud del artículo 18 de la Ley 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio del año 2004.

El Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y en virtud del artículo 76(4) de la Ley Orgánica del Ministerio Público, Núm. 133-11, decide votar la siguiente resolución:

### **VIGÉSIMA OCTAVA RESOLUCIÓN**

**Información Reservada**, en virtud del artículo 18 de la Ley 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio del año 2004.

*La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.*

El segundo tema presentado por la presidenta del Consejo Superior versa sobre el oficio depositado por la Dirección General de Carrera del Ministerio Público ante la Secretaría del Consejo Superior del Ministerio Público, en fecha 29 de marzo del 2023, a través del cual ponen en conocimiento la situación de la Lcda. Altagracia Adolfina Beato de Jesús, procuradora fiscal adscrita a la fiscalía de Santo Domingo Oeste, a quien, mediante el decreto Núm. 69-23, de fecha 26 de febrero del 2023, le fue aprobado el beneficio de la jubilación y la asignación de una pensión del Estado dominicano por antigüedad en el servicio público.

**Información Reservada**, en virtud del artículo 18 de la Ley 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio del año 2004.

El Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y en virtud de la Ley Orgánica del Ministerio Público, Núm. 133-11, decide votar la siguiente resolución:

### **VIGÉSIMA NOVENA RESOLUCIÓN**

**PRIMERO:** Tomar conocimiento del decreto Núm. 69-23, emitido por el Poder Ejecutivo, en fecha 26 de febrero del año 2023, mediante el cual le fue aprobado el beneficio de la jubilación y la asignación de una pensión del Estado dominicano por antigüedad en el servicio público, a favor de la **Lcda. Altagracia Adolfina Beato de Jesús**, procuradora fiscal adscrita a la fiscalía de Santo Domingo Oeste.

**SEGUNDO:** Derogar la octava resolución de la segunda sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior del Ministerio Público, en fecha 15 de febrero del 2023, mediante la cual le fue otorgada la licencia especial con disfrute del sueldo por el período de un (1) año, a favor de la **Lcda. Altagracia Adolfina Beato de Jesús**, procuradora fiscal adscrita a la fiscalía de Santo Domingo Oeste, por carecer de objeto.

**TERCERO:** Ordenar a la Secretaría del Consejo Superior del Ministerio Público que proceda a notificar la presente resolución a las partes.

*La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.*

**Información Reservada**, en virtud del artículo 18 de la Ley 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio del año 2004.

El Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y en virtud de la Ley Orgánica del Ministerio Público, Núm. 133-11, decide votar la siguiente resolución:

### **TRIGÉSIMA RESOLUCIÓN**

**Información Reservada**, en virtud del artículo 18 de la Ley 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio del año 2004.

*La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.*

No habiendo más temas que tratar, la presidenta del Consejo Superior del Ministerio Público declaró finalizada la presente sesión, procediendo todos a firmar la presente acta, siendo las tres horas de la tarde (3:00 p.m.) del día, mes y año indicados.

Firmada por: **Lcda. Miriam Germán Brito**, procuradora general de la República y presidenta del Consejo Superior del Ministerio Público, **Lcdo. Rodolfo Espiñeira Ceballos**, procurador adjunto de la Procuradora General de la República, **Lcdo. Jonathan Baró Gutiérrez**, procurador general de corte de apelación, **Lcda. María Rosalba Díaz**, procuradora fiscal, **Lcdo. Juan Gabriel Pereira**, fiscalizador, y **Lcda. Lilly Acevedo Gómez**, secretaria general del Consejo Superior del Ministerio Público.